



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO NTRA. SRA. DE CANDELARIA Y SUS CENTROS DEPENDIENTES.

El presente informe tiene por objeto dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 28 de la Ley Contratos del Sector Pública 9/2017, que dispone que a los expedientes de contratación se unirá informe razonado del servicio que promueva la contratación, exponiendo la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato.

1. Expediente:

Objeto del contrato:

Suministro de sillas de ruedas serigrafiadas para el traslado de pacientes del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de Candelaria (en adelante CHUNSC).

Nombre corto: SUMINISTRO DE SILLAS DE RUEDAS.

2. Justificación de la necesidad de contratar el suministro propuesto

Como consecuencia de la actividad asistencial prestada por el Complejo Hospitalario Universitario Nuestra Señora de Candelaria, surge la necesidad de reponer las unidades deterioradas y garantizar la disponibilidad de un número de sillas de ruedas suficientes para satisfacer las necesidades de movilidad de los pacientes y asegurar una correcta atención sanitaria.

Dado que la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria no dispone de los recursos adecuados ni suficientes, tanto en términos de personal, como materiales y técnicas, para llevar a cabo la prestación del suministro que constituye el objeto del contrato, se hace necesario la contratación con empresas especializadas en este sector.

3. Tipo de procedimiento

Abierto simplificado sumario según el art. 159.6 LCSP

NO es un procedimiento en función de necesidades según DA33. Se pretende adquirir la totalidad de los suministros aunque distribuidos en diferentes pedidos, motivado en las restricciones de almacenamiento de estos por parte de este centro.

4. Lotes

| LOTE | Referencia | DESCRIPCIÓN |
|-------|------------|--|
| Único | 1 | Sillas de ruedas plegables con respaldo estándar. serigrafiada |
| | 2 | Silla de ruedas pacientes obesos, serigrafiada |
| | 3 | Silla de ruedas pacientes amputados, serigrafiada |

No procede la división en lotes ya que dificultaría la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico.

5. Plazo de duración del suministro

Hasta 31 de diciembre de 2024. La entrega de todos los materiales se llevará a cabo mediante pedidos parciales, con un plazo de entrega máximo de 30 días a partir de la fecha de pedido, valorándose un plazo de entrega inferior. Las cantidades solicitadas en cada pedido serán determinadas por el Servicio de Electromedicina, en función de su capacidad de recepción.





6. Presupuesto base de licitación

| LOTE | REFERENCIA | DESCRIPCIÓN | UDS. | IMPORTE UNITARIO S/IGIC | IMPORTE UNITARIO IGIC | IMPORTE UNITARIO C/IGIC | TOTAL S/IGIC | TOTAL C/IGIC |
|----------------------------------|------------|---|------|-------------------------|-----------------------|-------------------------|--------------------|--------------------|
| ÚNICO | 1 | Silla de ruedas plegables con respaldo estándar, serigrafiada | 119 | 225,00 € | 0 € | 225,00 € | 26.775,00 € | 26.775,00 € |
| | 2 | Silla de ruedas pacientes obesos, serigrafiada | 20 | 981,60 € | 0 € | 981,60 € | 19.632,00 € | 19.632,00 € |
| | 3 | Silla de ruedas pacientes amputados, serigrafiada | 37 | 365,00 € | 0 € | 365,00 € | 13.505,00 € | 13.505,00 € |
| PRESUPUESTO DE LICITACIÓN | | | | | | | 59.912,00 € | 59.912,00 € |

7. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a: **CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOCE EUROS (59.912,00 €)**.

| PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, SIN IGIC | PRORROGA | MODIFICACIONES |
|-------------------------------------|---------------|----------------|
| 59.912,00 € | 0,00 € | 0,00 € |

A efectos del cálculo del presupuesto de licitación, se ha tenido en cuenta en base a las condiciones de mercado, siendo éste el adecuado para el suministro objeto de la presente contratación, considerando los requisitos mínimos y condiciones de ejecución expuestas en el pliego de prescripciones técnicas, obteniendo como resultado los siguientes costes:

| | Porcentaje | Importe |
|--|----------------|--------------------|
| COSTES DIRECTOS (b) | 82,79% | 49.600,50 € |
| b1) Costes directos general (MAT+GGF) | 72,32% | 43.326,52 € |
| b2) Costes Laborales Directos | 10,47% | 6.273,98 € |
| COSTES INDIRECTOS (c) | 11,21% | 6.716,78 € |
| c) Gastos generales estructura =(a)-(b)-(d) | 11,21% | 6.716,78 € |
| BENEFICIO INDUSTRIAL (d=R03) | 6,00% | 3.594,72 € |
| Presupuesto Base de Licitación (a) (IGIC excluido) | 100,00% | 59.912,00 € |
| Importe IGIC | 0 % | 0 € |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IGIC Inc.) | | 59.912,00 € |

8. Partida presupuestaria

39.55.312C.635.00.00 Mobiliario y enseres

9. CECO para asignación del gasto

CECOS- Varios, según peticiones de servicios.

10. Garantía

El plazo de garantía **no será inferior a tres años**, desde la fecha de recepción (fecha del Acta de conformidad de la recepción).





11. Subcontratación

No se podrá subcontratar las siguientes **tareas críticas definidas** en el PPT que se consideran esenciales:
- No hay tareas críticas que no se permitan subcontratar.

12. Solvencia técnica y económica requerida

En aplicación del artículo 159.6.b) LCSP, se exige a los citadores de acreditar solvencia.

13. Penalizaciones a incluir en el pliego de cláusulas administrativas

Se penalizará el incumplimiento, por causa imputable al contratista, del plazo de entrega ofertado. Se impondrán las siguientes penalidades:

- Un 1% del importe en la facturación del pedido correspondiente (IGIC excluido) por retrasos inferiores al 10% del plazo ofertado.
- Un 3% del importe de la facturación del pedido correspondiente (IGIC excluido) por retrasos inferiores al 25% y superiores a un 10% del plazo ofertado.
- Un 5% del importe de la facturación del pedido correspondiente (IGIC excluido) por retrasos inferiores a un 50% y superiores a un 25% del plazo ofertado.
- Un 10% del importe de la facturación del pedido correspondiente (IGIC excluido) por retrasos superiores al 75% del plazo ofertado.

14. Condiciones especiales de ejecución

Para la elección de las condiciones especiales de ejecución se ha optado por incorporar, conforme al artículo 202.1 de la LCSP; una de tipo medioambiental con el fin de poder controlar que todo tipo de residuo generado durante el suministro, sea gestionado y reciclado conforme a la legislación vigente. A continuación, se detallan las condiciones:

- La empresa adjudicataria será responsable de llevar a cabo la recogida selectiva de envases y embalajes que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Asimismo, deberá retirar los envases y embalajes vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su defecto, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

15. Subrogación

NO están previstas.

16. Posibles modificaciones del contrato

NO están previstas.

17. Se requieren muestras

NO se requiere

18. Se requiere visita previa de las instalaciones

NO se requiere

19. Se realiza tratamiento de datos de carácter personal

NO se realizará tratamiento.

20. CPV

33192000-2 Mobiliario para uso médico





21. Facturación (a incluir en PCAP)

Según pedido.

22. Documentación técnica a presentar (a incluir en PCAP)

Documentación a presentar en el sobre o archivo electrónico de las ofertas.

- Anexo de Proposición económica.
- Anexo Criterios de adjudicación diferentes al precio.
- Ficha descriptiva de las características de las sillas.
- Marcado CE.

23. Técnicos del expediente

Redactor de pliegos:

- Karla García Lorenzo (Grupo Administrativo de la Función Administrativa)
kgarlor@gobiernodecanarias.org

Vocal para la mesa de contratación (si procede):

- Rosa Isabel Barroso Medina (Grupo Auxiliar de la Función Administrativa)
rbarmedd@gobiernodecanarias.org
- Gael Suárez Suárez (Jefatura de Sección Asuntos Generales)
gsuasua@gobiernodecanarias.org

Técnico/s para informe técnico:

- El redactor del pliego técnico.
- Teresa Regueiro Rey (Grupo de Gestión de la Función Administrativa)
tregrey@gobiernodecanarias.org

24. Plazo y lugar de entrega de los bienes

El plazo máximo de entrega se establece en **30 días** desde la fecha del pedido, valorándose un plazo de entrega inferior.

El Hospital coordinará con el proveedor adjudicatario la programación detallada de cada entrega, incluyendo la fecha de distribución, las cantidades a suministrar y el lugar de entrega definitivos.

Se prevé realizar 2 pedidos, aunque estos podrían verse ampliados según necesidades de almacenaje. El primero se realizará justo después de la formalización del contrato o resolución de adjudicación, en el caso de no existir la primera. El segundo se realizará una vez se hayan distribuido entre las unidades destino los suministros adquiridos. Los pedidos, en todo caso, se realizarán con antelación suficiente para que la totalidad de la mercancía sea recepcionada antes del 31 de diciembre.



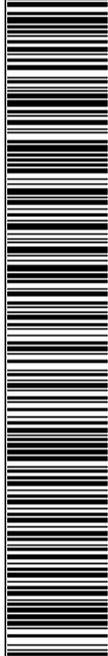


25. Criterios de valoración

LOTE ÚNICO: SILLAS DE RUEDAS

| Criterios Económicos (90%) | | | | | | |
|----------------------------|----------------------|-------------|-------------|--------|-----------|---|
| Criterio | Descripción Criterio | Mín o No | Máx o Sí | Puntos | Fórmula * | Justificación e idoneidad de los criterios** |
| E-1 | Menor Precio | | | 90 | Inversa | Se persigue el ahorro del gasto público. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta de menor precio unitario ofertado. A las siguientes se les asignará los puntos que proporcionalmente correspondan aplicando una fórmula inversa Se justificará con la cumplimentación del anexo denominado "proposición económica". |

| Criterios Funcionales (10%) | | | | | | |
|-----------------------------|------------------------|-------------|-------------|--------|-----------|--|
| Criterio | Descripción Criterio | Mín o No | Máx o Sí | Puntos | Fórmula * | Justificación e idoneidad de los criterios** |
| F-1 | Menor plazo de entrega | | | 10 | Inversa | Se otorgará la máxima puntuación al licitador que oferte el menor plazo de entrega (en días, hasta un mínimo de 1 día y un máximo de 29) y al resto se les asignará la puntuación que proporcionalmente les corresponda por su diferencia con la fórmula inversa. No se puntuará en este criterio aquellas ofertas que incluyan un plazo de entrega de 30 días. Se documentará mediante presentación de declaración responsable. |



Fórmula de cálculo.

| *Formula | Método de cálculo. |
|----------|---|
| Inversa: | A las ofertas, se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P = \frac{pm * mo}{O}$ |
| Directa: | Donde "p" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora). A las ofertas, se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(pm*O)/mo$, de proporción directa con la mejor oferta, (donde "p" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora). |

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GAEL SUAREZ SUAREZ - JEFE DE SECCION

Fecha: 26/08/2024 - 12:09:03

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=RP001-000QP/FRGRI6K1xwt4sOyn9mg== puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

RP001-000QP/FRGRI6K1xwt4sOyn9mg==

El presente documento ha sido descargado el 26/08/2024 - 12:09:10

